

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210002551

Al conte

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020

Señor(a)
LEGUIZAMO

Zulma Patricia Leguizamo Comandante Estación Metropolitana D
Carrera 36 No. 11-62

Bogotá - D.C.

REF: Citación URGENTE Expediente: 1147 Comparendo: 27679086 Infracción: F GRADO: I

En virtud a lo decretado dentro de Audiencia Contravencional que adelanta este despacho, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Coronel su amable colaboración consistente en ordenar y adoptar las medidas necesarias para asegurar la comparecencia el día 18 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, a la Sede de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 N° 37-35, del Agente de Tránsito YEYMY VIVIANA SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía N° 1075299082 y JENNY PAOLA GOMEZ SALAZAR potadora de la placa policial 181731..

Es de anotar que, es imperiosa la asistencia del policía, en aras de contar con elementos probatorios para determinar la responsabilidad contravencional dentro del proceso que se adelanta en esta Secretaría. Además que como funcionario público y por disposición del numeral 7 del artículo 34 del Código Disciplinario Único tiene el deber inexorable de "Cumplir y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes", so pena de verse inmerso en las transgresión al Régimen Disciplinario de la Policía Nacional - Ley 1015 de 2006, más concretamente la falta gravísima contenida en el numeral 28 del artículo 34 o las graves consagradas en los numerales 6 y 16 del artículo 35.

Por lo anterior, agradezco su gestión y a la vez solicito que, en caso que el funcionario se encuentre en alguna situación administrativa que justifique su inasistencia, se informe oportunamente a este despacho, a fin de dejar las constancias respectivas dentro del proceso.

Cordialmente,

Andres Puentes Muñoz

Subdirección de Contravenciones

ma mecánica generada en 11-12-2020 04:47 PM

boró: Tania Yulieth Mateus Chitiva-Subdirección De Contravenciones

Remitente

Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: CARRERA 36 N° 11-62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611520

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210002551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020

Señor(a)
LEGUIZAMO

Zulma Patricia Leguizamo Comandante Estación Metropolitana De Tránsito
Carrera 36 No. 11-62

Bogotá - D.C.

REF: Citación URGENTE Expediente: 1147 Comparendo: 27679086 Infracción: F GRADO: I

En virtud a lo decretado dentro de Audiencia Contravencional que adelanta este despacho, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Coronel su amable colaboración consistente en ordenar y adoptar las medidas necesarias para asegurar la comparecencia el día 18 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, a la Sede de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 N° 37-35, del Agente de Tránsito **YEYMY VIVIANA SALAMANCA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1075299082 y **JENNY PAOLA GOMEZ SALAZAR** portadora de la placa policial 181731..

Es de anotar que, es imperiosa la asistencia del policía, en aras de contar con elementos probatorios para determinar la responsabilidad contravencional dentro del proceso que se adelanta en esta Secretaría. Además que como funcionario público y por disposición del numeral 7 del artículo 34 del Código Disciplinario Único tiene el deber inexorable de "Cumplir y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes", so pena de verse inmerso en las transgresión al Régimen Disciplinario de la Policía Nacional - Ley 1015 de 2006, más concretamente la falta gravísima contenida en el numeral 28 del artículo 34 o las graves consagradas en los numerales 6 y 16 del artículo 35.

Po lo anterior, agradezco su gestión y a la vez solicito que, en caso que el funcionario se encuentre en alguna situación administrativa que justifique su inasistencia, se informe oportunamente a este despacho, a fin de dejar las constancias respectivas dentro del proceso.

Cordialmente,

Jorge Andres Puentes Muñoz

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-12-2020 04:47 PM

Elaboró: Tania Yulieth Mateus Chitiva-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 27/05/2019 10:33:38
Orden de Servicio: 11907322 RA127023507C0

1034 **Devolución** **470**

Remiten

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de procesos Administrativos
Dirección: Calle 13 # 37 - 35 ARTÍCULO 500-1000
Referencia: 1100100000023425527 Teléfono: 3649400 EXT 0210 Correo Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Correo Operativo: 1111547

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR ADO OSTA DITAMVP21C
Dirección: Carrera 20 # 18 - 78
Tel: 3014432907/0 Código Postal: 050001200 Ciudad: YOPAL
Depto: CAGANARE Correo Operativo: 1034470

Valores

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Observaciones de cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ Rehusado	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Falteado
☐ No reclamado	☐ Apartado Ocurrido
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27/05/2019

Distribuidor:

C.C.

Fecha de entrega: 13-0 MAY 2019

1111 **587** **UAC CENTRO** **CENTRO A**

11115871034470RA127023507C0

Reglas IC: Correo Digital 25-4 y 25-4-25 Bogotá / correo 72 correo Linea Nacional 0-800-0-200 / 161 correo 1700-4722000 No. Proveedor: UAC de correo 000201 de 10 de mayo de 2019 No. Mensaje: 1 correo 000201 de 1 de mayo de 2019

El correo certificado es un servicio de correo que garantiza la entrega del correo en el tiempo establecido. El correo certificado es un servicio de correo que garantiza la entrega del correo en el tiempo establecido. El correo certificado es un servicio de correo que garantiza la entrega del correo en el tiempo establecido.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Redamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	19 NOV 2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	HENRY	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	De 64 pgs 9 72	Observaciones:	

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020
SDM-SC-206295-2020

Señora
YILIAN ANDREA CORDOBA PARRA
AVENIDA 3 No 53 F.-06 BARRIO COLON
CORREO: ing.191139@gmail.com
TELÉFONO: 3046029290
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Denominación	No Existe Número
		Origen	No Matricula
		Clasificación	No Contratación
	Denominación Estructura	Estado	Apertura al Cliente
	Unidad	Unidad Mayor	

Fecha	16/12/2020	Fecha 2			
Nombre del distribuidor	Edwin Pérez	Nombre del distribuidor	Edwin Pérez		
CC	CC 80230312	CC	CC 80230312		
Centro de Distribución	17 DIC 2020	Centro de Distribución	17 DIC 2020		
Observaciones		Observaciones			

Puerto CAFE
3 Pisos Bioneros

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM- 192483/2020

Respetada señora **CORDOBA PARRA**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027669155 de fecha 10/17/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 713 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registre ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	Y LIAN ANDREA CORDOBA PARRA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52228938
ESTADO DE LA PERSONA :	SIN REGISTRO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:
Municipio:
Teléfono:
Fecha de actualización:

CR 33 NRO 4A 11
ECGOTA
ECCC

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Correo Electrónico:
 Teléfono móvil:

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472
1111 588

Señal: Mas Mensajería Express

POSTERPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 13781021

Fecha Admisión: 19/10/2020 15:59:42
Fecha Aprox Entrega: 20/10/2020

YG262284408CO

Remite		Destinatario		Causal Devoluciones	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Aduanas)		Nombre/ Razón Social: VALIANT ANDREA CORDOBA PARRAMFJ801		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CR 33 NRO 4A 11		Causal Devoluciones:	
Referencia: 1100100000027669155		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Causal Devoluciones:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones:	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111611807		Causal Devoluciones:	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111588		Causal Devoluciones:	
Peso Físico (grs): 200		Dize Contener: EX		Causal Devoluciones:	
Peso Volumétrico (grs): 30		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causal Devoluciones:	
Peso Facturado (grs): 200		Fecha de entrega: 20/10/2020		Causal Devoluciones:	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Causal Devoluciones:	
Valor Flete: \$2.800		Gestión de entrega: 20/10/2020		Causal Devoluciones:	
Costo de manejo: \$0		C.C. 11115871111588YG262284408CO		Causal Devoluciones:	
Valor Total: \$0		C.C. 11115871111588YG262284408CO		Causal Devoluciones:	

1111 587
IH MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020.

Respecto a su solicitud de exoneración es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo N°11001000000027669155 de fecha 10/17/2020, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020
SDM –SC-206295-2020

Señora
YILIAN ANDREA CORDOBA PARRA
AVENIDA 3 No 53 F -06 BARRIO COLON
CORREO: ing.191139@gmail.com
TELÉFONO: 3046029290
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM- 192483/2020

Respetada señora **CORDOBA PARRA**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N° 11001000000027669155 de fecha 10/17/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	YILIAN ANDREA CORDOBA PARRA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52228338
ESTADO DE LA PERSONA :	SIN REGISTRO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 32 NRO 4A 11	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

472		Único: Res mensajería Express		Fecha Admisión: 19/10/2020 15:59:42		YG262284400CO	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: H.MOVILIDAD		Fecha Aprox. Entrega: 20/10/2020			
Orden de Servicio: 13781021		NIT/C.C.T: 169099081					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:					
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE: Renusado		C1: C2		Cerrado	
Referencia: 1100100000027669155		NR: No reside		N1: N2		No conocido	
Teléfono: 3649400 EXT 6319		NR: No reclamado		FA		Fallado	
Código Postal: 111611000		DE: Desconocido		AG		Aguardado Censurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada		FM		Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
Código Operativo: 1111587		C.C.		Tel:		Hora:	
Nombre/ Razón Social: YILIAN ANDREA CORDOBA PARRAMPJ501		Fecha de entrega:					
Dirección: CR 33 NRD 4A 11		Distribuido:		Hernán Mauricio			
Teléfono:		C.C.		Martínez Rojas			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega:		Ter		20 OCT 20	
Peso Físico (grs): 290		Dico Contener: EX					
Peso Volumétrico (grs): 30		Observaciones del cliente: COMPARENDO					
Peso Facturado (grs): 200		1044					
Valor Declarado \$0		20 OCT 2020					
Valor Flete \$2 600							
Costo de manejo \$0							
Valor Total \$0							
Traslado							
Botón globo							
Timbre \$10							
Indice 2010							
121156711158856262284400CO							
Principal Bogotá D.C. Teléfono Bogotá: 750 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 20 / lat. correo: 472@472003							

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020.

Respecto a su solicitud de exoneración es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo N°11001000000027669155 de fecha 10/17/2020, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Es así como enterada usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaidy Torres".

JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM *Dayana Reyes*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21527

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-192483/ YILIAN ANDREA CORDOBA PARRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-206295 d eI 10 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-192483.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

